



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2016 00026 00
Asunto	ORDENA ENTREGA DE DINEROS

Se incorpora al expediente las respuestas remitidas por la FIDUPREVISORA S.A., en atención al oficio No. 1483 del 30 de agosto de 2022, donde informa que los dineros consignados pertenecen a este proceso y a favor de la señora LUZ MARINA MENA por ser sustituta pensional de WALTER DIONE PEREA DIAZ, con cedula de ciudadanía No. 11.1935.122, y que además que solo cursaba este proceso en este Despacho.

Igualmente, revisada la respuesta entregada por la citada entidad al recibir el oficio de embargo, indicaron que procedieron a *"registrar la medida cautelar que corresponde al 30% de la pensión POST MORTEDE 20 AÑOS como beneficiaria la parte demandada, a partir de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2016."*

De acuerdo a la respuesta entregada por la entidad oficiada, se advierte que los dineros consignados a la cuenta del banco Agrario, para el proceso de la referencia, corresponden al mismo, por lo que el Despacho encuentra procedente acceder a la entrega de títulos por la suma de \$21.785.466, a órdenes de la señora Luz Mariela Mena Casas, como se indicó en auto del 5 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 175** hoy **2 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be5c4c9e53c71a12267562063e01846a7d0ad704ca87b255394aa0d1ca2bf20**

Documento generado en 01/11/2022 01:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>